

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casañal.



PRECIO DE SUSCRICIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. la Reina (Q. D. G.), Regente del Reino, y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 5 Mayo 1886).

SECCION PRIMERA.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL ORDEN.

La Sección de Gobernación del Consejo de Estado ha emitido el siguiente dictamen en el expediente promovido por Manuel Pérez Montes recl. or el que la Comisión provincial de Lugo declaró soldado sorteable de 1885 por el cupo del recurrente: José Pérez García, hijo

«Excmo. Sr.: Esta Sección ha examinado el adjunto expediente promovido por Manuel Pérez Montes contra el fallo en que la Comisión provincial de Lugo declaró soldado sorteable en el segundo reemplazo del año último al hijo del recurrente José Pérez García, del alistamiento de Taboada, no obstante haber alegado hallarse sirviendo en el Ejército ac-

tivo como sustituto de su hermano Miguel, número 18 del reemplazo de 1884, no quedándole á su padre más hijos que le auxiliien, por ser pobre, que el mencionado Miguel, pues aun cuando tiene otro, llamado Domingo, es menor de 17 años.

En atención á lo que de los antecedentes resulta:

Visto el núm. 10 del art. 69 de la ley de 11 de Julio último:

Vista la regla 9.^a del art. 70 de dicha ley:

Considerando que en el espíritu y tendencia de ésta y aun en su letra se ve el propósito del legislador de que el que tiene un hijo sirviendo por su suerte en el Ejército nó quede sin otro mayor de 17 años no impedido para trabajar:

Considerando que de admitir lo resuelto por el Ayuntamiento de Taboada y por la Comisión provincial, vendría á quedar sin efecto el indicado propósito tan justo como humanitario;

La Sección opina que, dado lo excepcional del caso de que se trata, procede que José Pérez García continúe en filas, como sustituto de su hermano Miguel, el tiempo de servicio que á éste le reste, y después extinga el que por su suerte le corresponda, sin que por ello se llame al servicio á ningún otro mozo.»

Y habiendo tenido á bien la Reina (Q. D. G.), Regente del Reino, resolver de conformidad con el preinserto dictamen, de Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. mu-

chos. Madrid 24 de Abril de 1886.—González.—
Sr. Gobernador de la provincia de Lugo.

(Gaceta 2 Mayo 1886).

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

SECCION DE FOMENTO.—Montes.

No habiendo producido efecto, por falta de licitadores, la subasta dispuesta para enajenar en Cabolafuente el día 19 del próximo pasado mes los productos que procedentes de decomiso obran en depósito en la Alcaldía del expresado pueblo, se señala el día 17 del mes actual, á las once de su mañana, para que tenga lugar una segunda subasta bajo el mismo tipo de 35 pesetas.

El acto tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Alcalde, asistiendo el empleado del ramo que designe el Ingeniero Jefe de montes, y actuando el Secretario del Ayuntamiento.

No producirá efectos la subasta hasta tanto recaiga por este Gobierno civil la oportuna aprobación.

Zaragoza 6 de Mayo de 1886.—El Gobernador, Enrique Fernández.

Negociado 3.º—Circular.

Segun me participa el Alcalde de Almochuel, en la noche del 27 del pasado Abril se fugó de la compañía de su esposo María Serrate Campos, de las señas que á continuación se expresan, en compañía de un hijo, de ambos, de 45 días de edad, y de otro pordiosero, manco del brazo izquierdo, y según noticias debe hallarse en uno de los pueblos de esta provincia; y con objeto de que pueda ser habida y entregada á su esposo, lo hago público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los señores Alcaldes, Guardia civil, Agentes de Orden público y demás dependientes de mi Autoridad, encargándoles procedan á su busca, captura y conducción á mi disposición.

Zaragoza 6 de Mayo de 1886.—El Gobernador, Enrique Fernández.

Señas de María Serrate.

Natural de Barbastro, edad 25 años, estatura baja, vestida de largo, traje de indiana, deteriorado, lleva cédula personal expedida en Castellón de la Plana.

SECCION CUARTA.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

D. Cenón del Alisal, Delegado de Hacienda de la provincia de Zaragoza:

Hago saber: Que ignorándose el paradero de don Luciano Azcárate y D. José María de Villar, Contador y Tesorero de Hacienda pública que fueron de esta provincia en el año de 1856, se les cita y

emplaza para que dentro del término de 30 días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, se presenten en esta Delegación ó autoricen persona que lo verifique en su nombre, á fin de que puedan enterarse de los cargos que les resultan en el expediente de reintegro instruido contra don Hipólito López, Administrador que fué de Rentas Estancadas de Ejea de los Caballeros, de esta provincia; advirtiéndoles que de no verificarlo en el plazo señalado se les declarará en rebeldía.

Zaragoza 5 de Mayo de 1886.—Cenón del Alisal.

SECCION QUINTA.

ALCALDIA DE LA S. H. CIUDAD DE ZARAGOZA.

D. Simón Sainz de Varanda, Alcalde constitucional de esta capital:

Por el presente hago saber: Que en virtud de cuanto dispone la instrucción de 20 de Mayo de 1884 sobre procedimientos de apremios, y á fin de hacer efectivos los descubiertos por principal, costas y recargos con que aparece en este expediente D.ª Antonia Garriga, viuda de D. Fernando Rubira, por bienes al Estado, se saca á pública subasta una casa, sita en esta capital, calle de la Montera, señalada con el núm. 2, propiedad de dicha señora, embargada á la misma; y que consta de sótano, planta baja, entresuelo, principal, segundo, tercero y boardillas; es medianera y confronta por el Sur con casa de los herederos de D. Manuel Arios, por el Norte con dicha calle, por el Este con los herederos de D. Justo Alicante, y por el Oeste con casa de los herederos de D. Fernando Rubira: ocupa toda ella 180 metros cuadrados de superficie: valorada en 60.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las once de su mañana; siendo admisible toda postura que cubra la tasación; y á condición de que el rematante entregará en el acto mismo de la adjudicación el importe del principal, recargos y costas en la Tesorería de Hacienda pública antes del otorgamiento de la Escritura.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores.

Zaragoza 6 de Mayo de 1886.—El Alcalde, Simón de Varanda.—El Comisionado, Cayetano Serrano.

SECCION SEXTA.

D. Leandro Puerta, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa de Torrellas:

Certifico: Que en el libro de actas del Ayuntamiento, se encuentra la de la sesión extraordinaria del tenor siguiente:

«Al margen.—D. Antonio Lacarta, Alcalde Presidente.—D. Mariano Torres.—D. Ramón Bozal.—D. Cosme Sancho.—D. Pedro Losángeles.—D. Julián Navarro y D. José Lacarta, Regidores.—Don Juan Bonilla.—D. Luis Vela.—D. Antonio Pérez.—D. Juan Iturria y D. Gaspar Ledesma, asociados.

En el centro.—En la villa de Torrellas á 21 de

Julio de 1885, previa convocatoria, se reunieron en la Sala Consistorial los señores que componen el Ayuntamiento y Junta de asociados, cuyos nombres se anotan al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde, cuyo señor declaró abierta la sesión manifestando que el objeto de ella era el de discutir y aprobar definitivamente el presupuesto municipal de esta villa para el ejercicio de 1885-86, que había presentado la Comisión nombrada para formarlo, después de haber estado expuesto al público durante el tiempo legal, sin que contra el mismo se interpusiera reclamación alguna. Seguidamente el señor Presidente expuso, que los aumentos que se notaban en los gastos consiste en la cantidad consignada para la reforma del Cementerio y otros de pequeña importancia. Se procedió en seguida á la lectura de las relaciones de gastos, discutiéndose una por una sin que pudiese hacer economía ni reforma alguna, cuyo importe total es el de 9.362 pesetas 21 céntimos.

De la misma manera se dió lectura á las relaciones de ingresos, que después de agotados todos los recursos, medios y arbitrios, resulta que ascienden á la suma de 8.404 pesetas y 43 céntimos, apareciendo un déficit de 957 pesetas y 78 céntimos.

A continuación se puso á discutir el medio de cubrir el expresado déficit, y convencidos los señores presentes de que se habían utilizado todos los recursos legales, y que las relaciones de gastos no son susceptibles de economías, por unanimidad, y por ante mí el Secretario, acordaron aprobar y aprobaron los gastos é ingresos de dicho presupuesto, y el déficit que resulta para cubrirlo se solicite autorización de la Superioridad, para hacerlo efectivo por medio de reparto extraordinario, en conformidad á lo dispuesto en la Real orden de 3 de Agosto de 1878. Así lo acordaron, firmando esta acta los señores que saben de los concurrentes, de que yo el Secretario certifico.—Antonio Lacarta.—José Lacarta.—Luis Vela.—Antonio Pérez.—Juan Bonilla.—Leandro Puerta, Secretario.»

Es copia en un todo conforme con el acta original de su referencia. Y para que conste y obre sus efectos expido la presente, con el V.º B.º del señor Alcalde, en la expresada villa de Torrellas á 25 de Abril de 1886.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Lacarta.—Leandro Puerta.

El proyecto del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio del próximo año económico de 1886 á 87 se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 15 días.

El Frasco 5 de Mayo de 1886.—El Alcalde ejerciente, Teniente 1.º, Evaristo Romero.

SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad, en providencia de hoy dictada

en causa contra Josefa González Canales y otros sobre hurto doméstico de billetes del Banco de España, ha acordado se cite á Antonio Sanjuán, vecino que ha sido de esta ciudad, habitante en la calle de Pignatelli, núm. 87, y de oficio zapatero, para que á los nueve días siguientes al de la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, número 62, con objeto de prestar declaración en dicha causa; bajo el apercibimiento de la ley de Enjuiciamiento criminal si no lo verifica.

Y para que sirva de citación en forma al referido Antonio Sanjuán, expido la presente en Zaragoza á 3 de Mayo de 1886.—El Escribano, José Guitarte.

JUZGADOS MILITARES.

Logroño.

D. Rafael Alonso y Castillo, Teniente Coronel graduado, Comandante de infantería, Fiscal militar de la Plaza de Logroño:

En uso de las facultades que las Ordenanzas me conceden como Juez fiscal de la causa seguida por el delito de desertión contra el recluta del segundo reemplazo de 1885, José Iturbide Crespo, natural de Zaragoza, provincia de idem, hijo de Pedro y de Gregoria, ya difuntos; por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo al indicado recluta para que en el término de 20 días, á contar desde su publicación, comparezca en el cuartel de la Merced de esta Plaza á responder á los cargos que le resultan; pues de no verificarlo se seguirá la causa y sentenciará en rebeldía.

Dado en Logroño á 20 de Abril de 1886.—Rafael Alonso.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIO.

El Sindicato de riegos de la villa de Gelsa, en sesión del día de hoy, ha acordado tener Junta general de regantes el día 12 del próximo Mayo, á las nueve de su mañana, en la Secretaría del mismo, para dar conocimiento y enterarles del movimiento de caudales del año próximo pasado á los regantes y demás que tengan derecho á ello, y para formar el presupuesto que ha de regir en el año presente.

Lo que se anuncia por medio del presente para conocimiento de todos los que tengan derecho y quieran asistir á exponer su parecer.

Gelsa 30 de Abril de 1886.—El Presidente, Pablo Falcón.

(1)

JUZGADO MUNICIPAL DEL PILAR.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 3.^a decena de Abril de 1886.

DIAS.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						TOTAL DE AMBAS CLA- SES.		
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL de vivos.	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL de muertos.	
	Varones...	Hembras..	Total.....	Varones...	Hembras..	Total.....		Varones...	Hembras..	Total.....	Varones...	Hembras..			Total.....
21.....	3	2	5	»	1	1	6	»	»	»	»	»	»	»	6
22.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
23.....	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
24.....	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
25.....	»	4	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	4
26.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
27.....	1	3	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	4
28.....	1	2	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	3
29.....	2	»	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
30.....	4	»	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	4
	13	13	26	»	1	1	27	»	»	»	»	»	»	»	27

Zaragoza 1.º de Mayo de 1886.—El Juez municipal suplente, Rafael Villabona.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado municipal del Pilar durante la 3.^a decena de Mayo de 1886, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DIAS.	FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
21.....	2	»	»	2	»	»	»	»	2
22.....	1	1	»	2	»	»	»	1	2
23.....	»	»	»	»	»	1	»	1	4
24.....	2	»	»	2	»	»	»	»	1
25.....	1	»	»	1	»	»	»	2	2
26.....	»	»	»	»	2	»	»	»	2
27.....	1	»	»	1	1	»	»	1	2
28.....	»	1	»	1	1	»	»	1	2
29.....	1	1	»	2	2	1	1	3	5
30.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	8	3	»	11	6	1	3	10	21

Zaragoza 1.º de Mayo de 1886.—El Juez municipal suplente, Rafael Villabona.